



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64931

06/10/2021

159454

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la elaboración del salario anual promedio la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) utiliza la masa salarial total de las cuentas nacionales dividida por el empleo equivalente a tiempo completo en términos de la Contabilidad Nacional.

El deflactor utilizado para el cálculo del salario promedio anual a euros contantes de 2020 es el deflactor del consumo privado.

Los ERTE influyen a la baja en el cálculo del salario anual promedio de 2020 ya que los trabajadores en ERTE no perciben la totalidad del salario, sino un porcentaje de la base reguladora, y el tiempo no trabajado por los mismos se tiene en cuenta para calcular la jornada media de los puestos de trabajo a tiempo completo, afectando así al salario medio anual por puesto de trabajo equivalente a tiempo completo.

Si en lugar de tomar el crecimiento hasta 2020 se estudia hasta 2019 (el año 2020 no ha tenido un comportamiento habitual), vemos que el crecimiento ha sido del 47,3% (27.283,6 en el año 2019 frente al 18.528,0 en el año 2000) y el del deflactor del consumo de 44,6%.

Los salarios en términos constantes a “precios de 2020” se incrementan en torno al 2% (ver https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=AV_AN_WAGE#).

La remuneración por hora asalariada efectivamente trabajada en términos corrientes sube en torno al 60 % entre 2000 y 2020, mientras que el deflactor del consumo privado se ha incrementado un 44,8% en el mismo periodo.

Madrid, 04 de noviembre de 2021